Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Ref.: Ejecutivo– Inadmite
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01236-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

> Aclare y/o adecue los hechos y las pretensiones 2º y 3º del escrito de demanda, en cuanto a **las fechas de causación** de los intereses **remuneratorios** y de **mora**, respectivamente, allí perseguidos, comoquiera que, según dichas pretensiones, durante el interregno comprendido entre el 2 de julio de 2023 y el 30 de octubre de 2023, se causaron al mismo tiempo intereses corrientes y moratorios, lo que supone la configuración de un anatocismo.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y "[d*e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.*"

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 196 del 15 de diciembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501aa90aa45edf7110444fb4a6e890a04bd42842248e585710af334a1d147f0e**
Documento generado en 14/12/2023 05:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica